

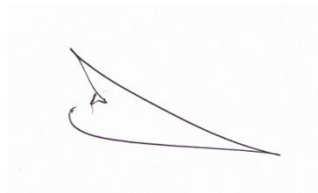
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00476-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a la E.P.S. SALUD TOTAL con el fin que esa entidad, informe a esta estrado judicial el nombre o razón social, número de identificación y dirección del empleador encargado de hacer el pago de los aportes de la seguridad social del demandado ANTONIO SERRANO GARZÓN identificado con C.C. 13.817.066.

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez